Comunidad General de Regantes Canal de Aragón y Cataluña



Registro de Salida 4240 30.10.2020

ARCHIVADOR № 29



ALEGACIONES A LA PROPUESTA DE ESQUEMA PROVISIONAL DE TEMAS IMPORTANTES PRESENTADOS DENTRO DEL TERCER CICLO DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA 2020-2027

PROPUESTAS DE LA COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES

DEL CANAL DE ARAGÓN Y CATALUÑA

Octubre de 2020





ESTRUCTURA DEL DOCUMENTO DE ALEGACIONES:

En EpTI se desarrollan una serie de temas que se entiende que, por su trascendencia, merecen un tratamiento diferenciado respecto otros temas. Estos temas son:

- 1 Contaminación urbana e industrial.
- 2 Contaminación difusa.
- 3 Ordenación y control del Dominio Público Hidráulico.
- 4 Gestión sostenible de las aguas subterráneas.
- 5 Alteraciones hidromorfológicas.
- 6 Implantación del régimen de caudales ecológicos
- 7 Cambio climático.
- 8 Zonas protegidas.
- 10 Especies alóctonas invasoras.
- 11 Residuos tóxicos y peligrosos.
- 12 Abastecimiento y protección de las fuentes de agua para uso urbano
- 13 Sostenibilidad del regadío.
- 14 Usos energéticos.





- 15 Usos recreativos y otros usos.
- 16 Conocimiento y gobernanza.
- 17 Recuperación de costes y financiación.
- 18 Gestión del riesgo de inundación.

El documento de alegaciones creado por la CGR del Canal de Aragón y Cataluña plantea una serie de propuestas ordenadas para cada Tema Importante, numeradas por el número del tema y un número correlativo que hace referencia al orden de dicha alegación dentro del tema. De esta manera es mucho más sencilla la localización de las alegaciones para su posterior análisis y respuesta.

Al margen de la anterior regla general de numeración, se plantea una alegación 1 que no va circunscrita a ninguna alegación en concreto, sino que va ligada al conjunto del documento.

ALEGACIONES PROPUESTAS POR PARTE DE LA CGRCAC

Alegación 1:

Sin duda, los temas apuntados en el EpTI son de notable trascendencia, pero no es menos cierto que debería añadirse un Tema Importante más, que se denominara *CONSERVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE*





INFRAESTRUCTURAS DE REGULACIÓN, GESTIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA.

En este EpTI aparecen referencias, en otros temas, a las infraestructuras de regulación, gestión y distribución del agua en Alta, pero entendemos que es un aspecto que por su trascendencia económica y social (el buen o mal funcionamiento de estas infraestructuras tiene una notable influencia en el territorio y sus economías) merece que se incluya como un tema más en el EpTI.

Hay que dar la importancia real a las obras de regulación como elemento para paliar los efectos del cambio climático, poniendo de manifiesto su influencia a la hora de minimizar los efectos de las sequías y las avenidas (laminación). Buena parte de las presas de la cuenca tienen más de 60 años y hacen necesaria su revisión y adaptación de equipos a las nuevas posibilidades tecnológicas. Las presas son elementos que producen un beneficio general a la sociedad y su mantenimiento y modernización es de interés general. En algunas de estas presas, de titularidad pública o privada, se hace necesario un mantenimiento más intenso y no solo desde el punto de vista de los previstos en los Planes de emergencia de Presas (políticas que no prevén problemas de explotación o seguridad de presas, sino que van orientadas a medidas a adoptar en caso de avería en la presa, pero no evitando que se produzca) para lo cual son necesarias políticas activas de inversión.

Igualmente, en la red de canales, poniendo de manifiesto su importancia y asegurar su explotación presente y futura, ya que de ellos depende la economía regional de muchos territorios, al margen de las posibles consecuencias en daños materiales y personales de las roturas de dichos canales. Se han reducido al mínimo las políticas de inversión en estas infraestructuras por parte de la Administración por lo que buena parte de estas infraestructuras mantienen su funcionalidad gracias a la labor de años anteriores en los que sí que se llevaban a cabo políticas de





inversión. Es importante incluir esta serie de aspectos en la planificación a fin de asegurar el buen estado futuro de estas infraestructuras de distribución, llevando a cabo un análisis de alternativas y seleccionando aquella que cuente con una dotación económica necesaria para la mejora de estas infraestructuras dentro del horizonte temporal de la planificación.

Al margen del mantenimiento, es necesario llevar a cabo políticas de inversión a fin de:

- Modernizar dichas infraestructuras, mejora su explotación y minimizando las pérdidas en el transporte y su distribución. Se insiste mucho en las pérdidas en redes de distribución en baja y su necesaria modernización para mejorar la eficiencia de la distribución, pero nada se indica de la modernización de los cauces en red de alta. La implementación de nuevas tecnologías orientadas a una mejor gestión del recurso (minimizar pérdidas, mejorar la maniobra de dichos canales, absorción de fenómenos transitorios, etc.) debe llevarse a cabo en estas infraestructuras, dotándolas de mayor flexibilidad y capacidad de control de los caudales.
- Mejora estructural de los cauces y políticas de inversión para asegurar su funcionalidad de modo preventivo. Buena parte de estos canales tienen edades centenarias que mantienen elementos de su concepción original. A fin de mejorarlas activamente, se pueden plantear actuaciones estructurales o primer establecimiento que mejoren sustancialmente la explotación, haciéndola más sencilla o segura.

Al margen de lo anterior, las partidas económicas previstas para estas actuaciones, que aparecen difuminadas en otros temas importantes, son





claramente insuficientes para garantizar las inversiones que estas infraestructuras requieren. Un tema específico sobre este asunto daría más claridad sobre la importancia de estas infraestructuras y sus necesidades de inversión. De esta manera, se sabría perfectamente que previsión económica hay para mantener su buen estado.

Alegaciones a cada uno de los TTII

2 Contaminación difusa: TOMA DE ACCIONES PARA DISMINUIR LA PROBLEMÁTICA DE LA CONTAMINACIÓN DIFUSA

Alegación 2.1

Se insiste en la valoración de la contaminación simplemente por la concentración. Ese valor no es un buen indicador del efecto de los contaminantes difusos en el medio natural. Este indicador es especialmente perjudicial para aquellos sistemas que tienen escasos retornos porque hacen un adecuado uso del agua, minimizando dichos retornos y altamente eficientes. Por el contrario, sistemas en los que los caudales de retorno son importantes provocan una reducción por dilución en las concentraciones, aunque las masas de contaminantes puedan seguir siendo altas.

Por ello, se debería evaluar el volumen másico de contaminantes difusos aportados al cauce natural receptor. En el caso de la Clamor Amarga, analizar la influencia de los vertidos en el río Cinca, y no tanto en la propia Clamor, al tratarse ya de un cauce muy modificado. Como alternativa, se podría plantear un indicador que fuera "kg contaminante/Ha vertiente" que representaría mejor si la gestión del agua es la adecuada.





Alegación 2.2

Adicionalmente, en el conjunto de buenas prácticas debería analizarse la limitación en uso de nitrógeno de carácter orgánico a costas del inorgánico. Se debería priorizar el uso del primero frente al segundo, gravando especialmente el uso del nitrógeno mineral. Incluir políticas activas de gestión de purines, facilitando a las explotaciones herramientas para su tratamiento.

5 Alteraciones hidromorfológicas NECESIDAD DE DISMINUIR LAS ALTERACIONES HIDROMORFOLÓGICAS DE LAS MASAS DE AGUA SUPERFICIALES

Alegación 5.1

El Noguera Ribagorzana, aguas abajo de la toma de Piñana hasta el Segre, aparece en los listados como cauce en mal estado con elevada presión hidromorfológica.

En el Noguera Ribagorzana se ha venido realizando una progresiva ocupación del cauce que ha provocado una reducción en su capacidad de evacuación. Esto ha hecho que, frente pequeños desembalses de las presas, se provoquen daños en las zonas ribereñas. La adecuada labor de los embalses, laminando los efectos de las avenidas, ha mitigado mucho este efecto, pero a costas de manejar unos resguardos muy importantes.

Por ello, se debería implementar en este punto la restauración del Noguera Ribagorzana a fin de darle mayor capacidad de evacuación aguas abajo del embalse de Santa Ana, eliminando elementos





trasversales y longitudinales que afectan al flujo del agua para permitir una mayor capacidad de evacuación del cauce, minimizando de esta manera el riesgo de inundación en estas zonas y paralelamente, pudiendo disminuir el resguardo en los embalses del Noguera Ribagorzana, aumentando así su capacidad de almacenamiento. Sin ningún efecto sobre el territorio se conseguiría un efecto similar al de la construcción de un nuevo embalse. En el caso del Noguera Ribagorzana, los resguardos de sus embalses se sitúan por encima de los 150 hm3 a fin de permitir la laminación de avenidas y minimizar los efectos de las mismas aguas abajo. Un cauce sin obstáculos permitiría reducir estos resguardos (por ejemplo, podría analizarse el tema y llegar a la conclusión, por ejemplo, que la avenida de diseño, con un volumen de resguardo de 100 hm3 no provoca daños aguas abajo). Esta solución sería equivalente a la construcción de un embalse de 50 Hm3, sin provocar ningún tipo de afección adicional en el medio.

6 Implantación del régimen de caudales ecológicos

AVANZAR EN EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL RÉGIMEN DE CAUDALES ECOLÓGICOS

Alegación 6.1

En lo relativo a la definición de caudales mínimos, concretar que aparece el caudal en el embalse de Barasona (COD. 55), con unos valores muy altos

							May				
1,78	1,94	1,92	2,19	2,16	1,89	2,65	3,27	3,65	3	0,81	0,85





Se comenta que los caudales ecológicos son a la salida de las masas de agua...y esos valores planteados son mucho mayores que los que se están dando en la actualidad y que se recogen en la estación con COD. 434, río Ésera desde la Presa de Barasona y las tomas de la Central de San José y del CAC hasta su desembocadura en el Cinca, habla de los caudales habituales (700 l/s de media). Se deben adaptar dichos valores en la estación 55 a los valores de la estación 434.

Alegación 6.2

En el caso de Santa Ana (COD.66), esos valores si que coinciden con los de Noguera Ribagorzana en Piñana y con los que tradicionalmente se tenían para esa zona (caudales en el embalse y en el tramo aguas abajo del río).

No obstante, en la estación código 431 que habla de unos caudales muy altos desde la toma de canales en Alfarràs hasta el Segre

Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
6000	5400	5000	5100	5200	5700	6700	9100	8800	6100	6000	6000

Aunque también habla de la estación con COD. 820, Noguera Ribagorzana desde Santa Ana hasta la toma de canales en Alfarràs que son los caudales habituales. Lo que es llamativo es el incremento notable desde la toma de canales en Alfarràs hasta el Segre, donde se multiplican por 5).

Da la sensación de algunas incongruencias en los valores de caudales, en el Ésera y en el Noguera Ribagorzana





Alegación 6.3:

En el caso de los caudales en **régimen de sequía**, tenemos caudales del orden del 50% de los normales. En el caso de Barasona, se toma de referencia la estación COD55 y por ello, dichos valores son muy altos.

						Abr					
889	970	962	1093	1081	947	1323	1643	1825	1499	404	425

Se debería tomar de referencia la 434 y fijar unos caudales en régimen de sequía del 50% de los fijados en esa estación, obviando los datos de la estación 55 o, como es más lógico, hacer que los valores de la estación 55 sean iguales a los que actualmente se dan en la estación 434.

10 Especies alóctonas invasoras CONTRIBUIR A EVITAR NUEVAS INTRODUCCIONES DE ESPECIES ALÓCTONAS INVASORAS Y DISMINUIR LOS EFECTOS NEGATIVOS DE LAS DETECTADAS EN LA DEMARCACIÓN

Alegación 10.1

Se dice que el mejillón cebra, desde la detección en Barasona y Guiamets, solo ha aparecido en Laverné. Ya en verano de 2019 se puso en conocimiento de CHE la aparición de mejillón cebra en el embalse de San Salvador, embalse que no aparece entre las masas afectadas.

Alegación 10.2

En relación a las estaciones de desinfección de embarcaciones, se debería implementar la instalación de estaciones de tratamiento no solo en los embalses afectados, sino en todos los embalses, así como en los puntos de entrada y salida de embarcaciones de actividades recreativas.





De esta manera, las empresas de aventura o usos lúdicos que operen en los cauces de la Demarcación Hidrográfica deberían tener sus propias estaciones de tratamiento para impedir la proliferación de las especies invasoras.

Alegación 10.3

Por otro lado, se debe incluir la monitorización de la presencia larvaria mediante muestreos automáticos en los principales canales de riego por parte de la CHE, y no solo en los embalses. Actualmente algunos grandes sistemas hacen monitoreo de la presencia larvaria en canales, que se nutren directamente de los embalses. Lo lógico, es que dicho proceso se llevara a cabo de forma coordinada con las tomas de muestras en los embalses, ya que este análisis conjunto presentaría sinergias positivas.

12 Abastecimiento y protección de las fuentes de agua para uso urbano. RESOLVER PROBLEMAS DE ABASTECIMIENTO Y PROTECCIÓN DE LAS FUENTES DE AGUA PARA USO URBANO E INDUSTRIAL

Alegación 12.1

En relación al tema de las masas de agua afectadas, se ha hecho un recopilatorio de municipios que han tenido problemas de abastecimiento en los últimos años según la prensa. Se han seleccionado 358 localidades teniendo en cuenta que no se consideran las localidades con solución aprobada y/o en vías de ejecución a corto plazo ni los núcleos en los que el problema fue causado por averías. En ese listado, en el campo 168 figura La Puebla de Castro.





Entendemos que la referencia a esa población debería desaparecer, ya que los problemas de abastecimiento debidos a la existencia de una toma situada a media altura han sido subsanados gracias a la ejecución de un bombeo a mayor profundidad que permite la toma de caudales cuando el embalse está en cotas bajas.

13 Sostenibilidad del regadío MEJORAR LA SOSTENIBILIDAD DEL REGADÍO DE LA DEMARCACIÓN

Alegación 13.1

Se indica que se deberá evaluar la viabilidad económica y ambiental de los nuevos regadíos, teniendo en cuenta cambio climático y alternativas de desarrollo rural integrado.

Este hecho obvia análisis multicriterio, como aspectos sociales, territoriales, etc. Se trata de una visión demasiado tecnocrática del tema y cortoplacista.

Por un lado, un análisis económico para una inversión pensada a tan largo plazo puede ser que no tenga presente posibles variaciones de marcados, costes de producción, etc. y cualquier hipótesis de partida es cuestionable, y con ello, el resultado final del análisis.

Además, el análisis ambiental debe tener en cuenta los recursos potencialmente disponibles si se adoptan obras de regulación adecuadas, y no basados exclusivamente en situaciones actuales. Es decir, en determinadas ocasiones se determina la inviabilidad de un nuevo uso en base a las disponibilidades actuales, que podrían mejorarse con la adecuada regulación. Por ello, no es lógico rechazar determinas actuaciones desde el punto de vista ambiental si no se





analizan opciones de mejorar la oferta. Sin duda, la mejora en la regulación de los cauces es una herramienta para paliar los efectos del cambio climático y acomodar oferta y demanda garantizando caudales ambientales y nuevos usos.

Igualmente, se pretende evaluar la viabilidad e impacto ambiental de la construcción de las obras de regulación previstas en el anterior plan hidrológico de cuenca, considerando la disponibilidad de recursos en los diferentes escenarios de cambio climático. Esta idea redunda en lo anterior. Hay que analizar todo bajo un prisma multicriterio y entender que las obras de regulación son una herramienta en la lucha contra los efectos del Cambio Climático, Igualmente, amoldan oferta y demanda y propicia, entre otros usos, la agricultura de regadío, y con ello, la seguridad e independencia alimentaria. Hay que poner de manifiesto la necesidad de la regulación para aprovechar unos caudales cada vez más irregulares en el tiempo y favorecer la producción de alimentos en nuestro propio ámbito territorial, disminuyendo en el grado que sea posible de la dependencia exterior.

La revisión de las infraestructuras de regulación debe hacerse bajo un abanico amplio de escenarios. Estos invitan a que, de cara al futuro, la globalización como se entendía hasta la fecha va a cambiar, y este aspecto se debe tener muy en cuenta a la hora de revisar infraestructuras.

En definitiva, limitar el análisis simplemente a un punto de vista económico y ambiental deja de lado otros muchos aspectos que deben tenerse en cuenta a la hora de planificar infraestructuras. Aspectos como la defensa frente el Cambio Climático, Seguridad Alimentaria, independencia del exterior y otros muchos son también factores atener en cuenta.





Alegación 13.2

En relación con los nuevos regadíos, se plantean unas 30.000 Ha de nuevo regadío de interés general o regadíos sociales. Si se contemplan 30.000 Ha se reduce notablemente el ritmo anterior, pasando de 8000 Ha/año a 5000 Ha/año.

Como ejemplos de estas actuaciones que debe ser prioritarias está la puesta en riego del Pla del Sas y la Litera Alta. La modernización del sistema de riego del Canal de Piñana comportará un ahorro en el consumo de agua, liberándose una serie de caudales que podrán ser destinados por la Administración para la puesta en riego del referido Pla del Sas sin generar tensiones hídricas en la cuenca. Dicha puesta en regadío debería tener un carácter social pues indudablemente tendrá un importante impacto en el desarrollo social y económico de la comarca. Otro ejemplo sería el regadío de la Litera Alta como regadío de carácter social en el listado de actuaciones que se debería incluir. Esta actuación además posee la concesión de aguas por lo que tampoco supondría tensiones hídricas adicionales en el sistema. Estas dos actuaciones son ejemplo de que las previsiones de 5000 Ha/año puede ser insuficientes y que es posible crear regadíos sin aumentar tensiones hídricas en las masas de agua, en base a la adecuada organización de la demanda o aprovechar las concesiones ya existentes.

Por último, en el EpTI debe enfatizarse en la importancia estratégica del regadío como fuente de alimentos. Análisis exclusivamente de tipo ambiental obviando la imprescindible seguridad en el suministro alimentario son planteamientos que pueden resultar incompletos para determinar la viabilidad de estas actuaciones.





Alegación 13.3

En relación a la sostenibilidad del regadío, en el texto entendemos que habría que incluir varios aspectos:

- Actuaciones de conservación, mantenimiento y mejora de la red de canales del Estado. Asegurar la modernización de dichas infraestructuras, asegurando los suministros y priorizando igualmente su conservación y mejora, mediante políticas activas de inversión. Todo esto debe reflejarse en un nuevo tema importante denominado "CONSERVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE REGULACIÓN, GESTIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA" que cuente con la estimación económica suficiente destinada a obras de inversión en estos cauces. Comentario ya incluido como Alegación 1
- Actuaciones de nuevos regadíos y modernización atendiendo a criterios de sostenibilidad económica en el futuro, priorizando actuaciones con los menores costes posibles en explotación, sea a través de sistemas de presión natural o mediante energía renovable independiente de la red eléctrica. Un nuevo regadío sostenible económicamente por el usuario garantiza equilibrio territorial, generación de alimentos e independencia del exterior. Dicha sostenibilidad económica viene garantizada por proyectos que reduzcan la dependencia energética del exterior, ya sea evitándola (sistemas de presión natural) o sea por la autosuficiencia energética (sistemas basados en energías renovables).





14 Usos energéticos DESARROLLAR LOS USOS ENERGÉTICOS EN UN ENTORNO DE SOSTENIBILIDAD

Alegación 14.1

Dentro de diversos sistemas de regadío existen aprovechamientos energéticos de carácter hidroeléctrico que, debido al régimen impositivo y a la recuperación de costes por parte de los usuarios a través del sistema de cánones y tarifas hacen inviable su explotación desde el punto de vista económico por parte de un explotador ajeno al propio sistema.

Este hecho supone un notable perjuicio para el resto de usuarios de cada sistema y para el propio organismo de cuenca que ve perder este potencial generador por las dificultades que supone su explotación y mantenimiento para un titular ajeno al propio sistema.

Por ello, sería razonable que los aprovechamientos energéticos dentro de zonas regables que caduquen sus concesiones reviertan en los usuarios de dichos sistemas para retornar sus beneficios a la mejora de las infraestructuras del propio sistema o, en su defecto, que los explote el propio Organismo de Cuenca derivando sus beneficios al mismo objetivo. En ningún caso, debe plantearse el desmantelamiento que se contempla en el Plan para los aprovechamientos no rentables. Quizá puedan ser no rentables para un explotador ajeno al sistema, pero para los usuarios del mismo sería una forma de reducir el importe de sus cánones y sus tarifas.

Alegación 14.2

Adicionalmente, en el Tema Importante se habla del fomento de la reversibilidad en grandes instalaciones hidroeléctricas. Entendemos





que dicho fomento debe extenderse a todo tipo de instalaciones que combinen bombeo y turbinación. Existen ya instalaciones en isla de estas características que mejoran las redes de riego desde el punto de vista energético aprovechando energía disponible obtenida a partir de aprovechamiento hidroeléctrico secundario para un bombeo. A modo de ejemplo, en el caso de la CCRR de la Concepción, integrada en la Comunidad General de Regantes del CAyC, la turbinación de determinados caudales de determinados pisos de riego permite, con esa energía, el bombeo de caudales a pisos más exigentes de presión. Otro ejemplo: el caso de la CCRR de Binéfar, actualmente en ejecución, que plantea un esquema similar de aprovechamiento de la energía potencial excedentaria mediante turbinación para la posterior derivación de la energía eléctrica generada a un bombeo que permitirá la modernización de otra zona de la CCRR. Por todo lo anterior, cualquier actuación que vinculen turbinación y bombeo deben fomentarse, y no solo las de gran tamaño.

Alegación 14.3

Igualmente, existen otras formas de obtención de energía renovable y de aplicación al regadío mediante energía fotovoltaica. En el plan deben incluirse este tipo de actuaciones como de notable interés ya que mejoran la rentabilidad de las modernizaciones, propiciándolas y con ello, una mejor gestión del agua. Ya existen diversas iniciativas de aplicación de estas técnicas en regadío, como el caso de la CCRR Derecha del Sosa y la CCRR Bassanova ambas en el Canal de Aragón y Cataluña. Entendemos que el modelo debe extenderse y que en el Plan Hidrológico debe incluir el fomento de este tipo de tecnologías

Alegación 14.4





Adicionalmente, hay un error en la tabla 14.2 en la que se indica que en el caso de las centrales de San José y El Ciego finalizan los títulos de concesión. Eso no es así, ya que lo que finaliza es se arrendamiento. Igualmente creemos que hay un error en la fecha de caducidad del arrendamiento de El Ciego.

15 Usos recreativos y otros usos MEJORAR EL TRATAMIENTO DE LOS USOS RECREATIVOS Y OTROS USOS

Alegación 15.1

En el Tema Importante se especifica que la navegación no son usuarios privativos del recurso y por tanto la legislación no les permite su participación en las juntas de explotación o el resto de organismos colegiados de la CHE. En contrapartida, no los considera beneficiarios de la regulación y no deben pagar cánones. No obstante, se les invita con voz pero sin voto al Consejo del Agua, situación que se quiere modificar en el nuevo Plan, promoviendo que se incorporen plenamente al Consejo de Agua de Cuenca con voz y voto.

Esta situación sería discriminatoria con otros usos que sí que pagan cánones. Entendemos que este tipo de actividad económica debería abonar cánones de forma similar a lo que abonan otros usuarios industriales de los embalses si se pretende que formen parte del Consejo del Agua.

Alegación 15.2

Igualmente, se habla también la creación de planes de acción para la implantación de usos lúdicos en los embalses, así como continuar con la instalación de estaciones de desinfección. En todo caso, se debe





proponer la instalación de estaciones de desinfección no solo en los embalses afectados por mejillón cebra, sino en todos los embalses.

Además instar a las empresas de usos recreativos con autorización para llevar a cabo actividades de navegación a disponer de estaciones propias de desinfección, ya que la entrada del mejillón cebra puede ser en los embalses o también en los tramos de río, y que, por protocolo, cada vez que las introduzcan en los cauces, pasen previamente por la correspondiente desinfección.

16 Conocimiento y gobernanza NECESIDAD DE INCREMENTAR LOS ESFUERZOS EN LA MEJORA DEL CONOCIMIENTO Y GOBERNANZA

Alegación 16.1

Se definen una serie de aspectos para incidir en el tema de i+d+i en materia de gestión de agua.

En el ámbito de la planificación, habría que incluir una línea de innovación que analizara los efectos del regadío en la vertebración territorial. Sin duda el regadío ayuda a construir territorio y sociedad, fomentando el equilibrio territorial y como herramienta de lucha contra la despoblación. Se debe analizar ese efecto favorable del regadío, poniéndolo de manifiesto.

Alegación 16.2

Por otra parte, se indica en las medidas generales de tomar como base las propuestas del Libro Verde del Agua. Entendemos que dicho documento no puede ser el documento base de definición de medidas viables, sino que han de ser los órganos colegiados de las propias





Confederaciones (juntas de explotación, comisiones de desembalse, etc) los que planteen dichas medidas. Deben ser aquellos que viven el día a día de la gestión hídrica, así como los que participan en la recuperación de costes en materia hídrica, los que marquen el paso de dichas medidas.

Adicionalmente, la participación de usuarios emergentes (lúdicos, recreativos) en los órganos colegiados de la CHE deberá hacerse siempre según marco legal existente y participando de los cánones y tarifas como el resto de usuarios que integran dichos órganos.

17 Recuperación de costes y financiación RECUPERACIÓN DE COSTES Y FINANCIACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE MEDIDAS POR EL ORGANISMO DE CUENCA

Alegación 17.1

La DMA indica que debe aplicarse el principio de recuperación de costes, el cual, con el actual Régimen Económico-Financiero de la Ley de Aguas, se cumple mediante el pago de los Cánones de Regulación y las Tarifas de Utilización del Agua. Entendemos que es un sistema justo de reparto y por ello no debería modificarse dicho régimen actual.

En referencia a los costes ambientales, consideramos que dichos costes no deben repercutirse exclusivamente sobre los actuales usuarios, dado que, en muchos casos, no es posible identificar los responsables del deterioro del medio natural y en consecuencia corresponde a toda la sociedad asumir, mediante un impuesto ambiental indirecto vía IRPF o bien mediante una tributación ambiental genérica, dicho coste. En todo caso, este impuesto debería tener un carácter finalista





Se debería también trabajar en una optimización de los instrumentos de las distintas administraciones y organismos autónomos para aprovechar más los recursos existentes.

Asimismo, se debería trabajar en una actualización de los Usuarios-Beneficiarios para realizar un reparto más equitativo de los costes del recurso, haciendo extensivo el pago de cánones y tarifas a todos los usuarios directos como indirectos.

A la hora del reparto de los costes se deberían incentivar las iniciativas de los usuarios que conlleven una mejor gestión del recurso, mejorando el estado de las masas de agua y una mayor protección del Medio Ambiente mediante la utilización de las nuevas tecnologías (digitalización de las zonas regables, la utilización de la teledetección, control de las especies invasoras, etc)

18 Gestión del riesgo de inundación GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN

Alegación 18.1

El tema comenta que las medidas de lucha contra las inundaciones y sus efectos pasan por el incremento de la percepción del riesgo, mejora de la coordinación, mejora de la capacidad predictiva, etc. Se habla de la mejora de las condiciones hidromorfológicas de los ríos y se comenta en "soluciones naturales de retención de agua y otras soluciones basadas en la naturaleza".

En ningún punto se plantea la construcción de embalses como una solución en la lucha contra los fenómenos extremos y mitigar los efectos





del cambio climático. Al contrario, la única referencia que existe de "obras estructurales" deberán realizarse los estudios necesarios que justifiquen plenamente su necesidad y que cuenten con el consenso generalizado de todos los sectores, así como el cumplimiento de la normativa ambiental.

Las herramientas de lucha contra las inundaciones pueden ser muchas y diversas. El acondicionamiento de cauces, devolviéndoles su original trazado y capacidad y soluciones que permitan la laminación en el propio cauce son planteamientos que deben ponerse encima de la mesa como alternativa inicial, pero en aquellos casos en los que estos planteamientos no suponen una solución definitiva, deben considerarse los embalses como soluciones a tener en cuenta. El negacionismo a los embalses por el negacionismo no puede ser un planteamiento de partida. Entendemos que los embalses suponen una alternativa muy útil para luchar contra las inundaciones allí donde sea posible su construcción y no existan alternativas razonables que eviten dichos fenómenos extremos.

Por ello, el plan debería contar con los embalses como elementos de reducción del riesgo de inundación. La correcta regulación de los ríos es una gran herramienta que no se puede obviar ni dificultar ya que reduciría notablemente los daños por fenómenos extremos.